

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO CIVICO RIO EBRO I EDIFICIO "JOSÉ MARTÍ".

a) Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el art. 125 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación conjunta de la "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO CIVICO RIO EBRO I EDIFICIO JOSÉ MARTÍ c/ Alberto Duce s/n", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por actividades 1996 (CNPA-96) la codificación correspondiente es:

45331.- "Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado".

b) Presupuesto de licitación.

El presupuesto de licitación que incluye la redacción del proyecto y ejecución de las obras será de 706.031,81 euros, IVA incluido.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido mejorándolo a la baja.

Dicho gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria: 08/GUR/45121/62300 "Instalación Aire Acondicionado C.C. José Martí". (500.000€) y a la partida 09/GUR/12182/62202 "Inversiones mejoras y nuevos equip." (207.000€)

El presupuesto incluye el abono de redacción del proyecto, ejecución de obras y emisión de los certificados necesarios para obtener los permisos de autorización y puesta en servicio de los organismos competentes de las obras, así como por la gestión ante las Administraciones Públicas.

Dichos abonos, así como el correspondiente a cualquier obligación por parte del adjudicatario derivado de este Concurso y las tasas ante la Administración Pública, se considera incluido en el abono de la ejecución de la obra.

c) Fórmula de revisión de precios.

No procede

d) Plazo máximo de redacción del proyecto y ejecución de las obras.

El adjudicatario deberá presentar al Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días desde la formalización del contrato, los ejemplares definitivos del proyecto, que deberá incluir las prescripciones impuestas en la adjudicación, visados por el Colegio Profesional correspondiente y una copia informatizada de toda la documentación que comprende el proyecto.

El plazo máximo para la ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del Acta de Comprobación de Replanteo.

e) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

El importe de la garantía provisional es de 14.120,63 euros, equivalente al 2 % del presupuesto de licitación y el de la garantía definitiva el 4% del importe del contrato, respectivamente.

f) Clasificación de los contratistas.

Estar clasificado como contratista en el Grupo J, Subgrupo 2 y Categoría e.

Así mismo y de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas (R.I.T.E.) y su Instrucción Técnica Complementaria ITE-11, la ejecución de instalaciones sujetas al R.I.T.E. sólo podrán ser realizadas por empresas instaladoras autorizadas por la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar las actividades de instalación de climatización y calefacción, debiendo presentar en el sobre B, esta acreditación además de la clasificación del contratista, anteriormente mencionada.

g) Documentos a aportar en el sobre C, de requisitos técnicos.

Los licitadores deberán incluir en este sobre la documentación siguiente:

1.- Anteproyecto o proyecto básico, sin visar, firmado por técnico o técnicos competentes y cuyo contenido será como mínimo el siguiente:

a) Memoria de las características generales de la obra y de la solución adoptada.

b) Planos:

- Planos a escala de planta, alzados y secciones.
- Planos de esquemas de instalaciones.

c) Presupuesto:

- Estimación global de cada capítulo, oficio o tecnología.

2.- Medios técnicos y humanos que se dedicarán a la ejecución de la obra.

3.- Mejoras sobre el Pliego.

4.- Reducción plazos de ejecución.

5.- Cualquier otra documentación que el licitador considere conveniente y relacionada con los criterios de valoración.

h) Criterios de valoración.

a) Valoración de la oferta económica. (De 0 a 40 puntos).

Las ofertas económicas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_b \times O_m}{O_n}$$

Correspondiendo:

P= Puntos asignados a cada oferta.
Pb= Puntos base a asignar.
Om= Oferta menor.
On= Oferta de cada concursante.

b) Valoración de la documentación técnica. (De 0 a 30 puntos)

Calidad del anteproyecto o proyecto básico: Contenido, descripción de ejecución de la obra, etc.

c) Mejoras propuestas. (De 0 a 20 puntos)

Se considerarán mejoras sobre el Pliego las siguientes:

- Mantenimiento gratuito, según R.I.T.E., durante un año de los elementos de la instalación.
- Aumento superficie de aislamiento acústico.
- Curso gratuito de formación de uso de la instalación a los usuarios del centro.
- Instalación gratuita de un puesto central de gestión mediante ordenador.
- Instalación gratuita de módem para telemantenimiento.
- Todas aquéllas prescripciones no incluidas en los Pliegos y que supongan, sin coste económico para el Ayuntamiento, un aumento de la calidad de la instalación, de su funcionamiento, de su mantenibilidad, de su gestión y control, etc...

d) Reducción de plazos de ejecución. (De 0 a 10 puntos)

i) Plazo de garantía.

El plazo de garantía será de dos (2) años a partir de recepción de las obras.

j) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación y de conformidad con lo previsto en el art. 86.3 y 4 en relación con el art. 83.3.4 y 5 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se considerará, en principio como desproporcionada ó temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

k) Se deberá designar el representante de la empresa adjudicataria. Sí

l) Lugar de presentación de la documentación por parte de los licitadores.

Los licitadores deberán presentar la documentación exigida para el presente concurso, dentro del plazo que se señale en el correspondiente anuncio, en el Servicio de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (C/ Eduardo Ibarra nº 7, planta 4ª) o por medio del Servicio de Correos con los requisitos y justificación exigidos en el art. 80.4 de R.G.C.A.P.

m) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo regulado expresamente por éstos, sobre los de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, y ambos, en la materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de

Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 31 de mayo de 2007.
LA JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Azucena Ayala Andrés.

Conforme:
EL TITULAR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA,

Fdo: José Antonio Membiela Rodríguez.